



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

11 SET 2019

SALTA,

RES. H N° 1454/19

Expte. 4.437/19

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa FH 04/19 relacionada con la adquisición de insumos y equipos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H N° 1266/19 mediante la cual se procedió a dar por finalizada la Contratación Directa por Compulsas Abreviada FH 04/19;

Que en el Artículo 3 del mencionado acto administrativo se adjudica la compra de insumos y equipos informáticos para destinarse a distintas áreas administrativas y académicas de esta Unidad Académica, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a la firma TECNOGRAF SA, CUIT 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta ciudad, los reglones: 2 (1 un), 3 (5 un), 4 (2 un), 5 (1 un), 7 (2 un), 8 (2 un), 9 (2 un), 10 (1 un), 11 (20 un), 13 (10 un), 14 (3 un), 15 (3 un), 16 (3 un), 17 (3 un) y 20 (3 un) por la suma total de pesos trescientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y cinco con 95/100 (\$ 394.635,95).

Que por un error de índole administrativo se consigno como monto total de la adjudicación la suma de pesos trescientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y cinco con 95/100 (\$ 394.635,95), siendo que corresponde, de acuerdo a las presentes actuaciones la suma total de pesos trescientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y siete (\$ 380.487,00);

Que el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que en consecuencia corresponde proceder emitir el presente acto administrativo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución H N° 1266/19, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3°.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Compulsas Abreviada por Monto FH 04/19 la compra de insumos y equipos informáticos para destinarse a distintas áreas administrativas y académicas de esta Unidad Académica, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a la firma TECNOGRAF SA, CUIT 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta ciudad, los reglones: 2 (1 un), 3 (5 un), 4 (2 un), 5 (1 un), 7 (2 un), 8 (2 un), 9 (2 un), 10 (1 un), 11 (20 un), 13 (10 un), 14 (3 un), 15 (3 un), 16 (3 un), 17 (3 un) y 20 (3 un) por la suma total de pesos trescientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y siete (\$ 380.487,00)

ARTICULO 2°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

